

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Presidencia

**1298 Resolución de 1 de marzo de 2019 de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, por la que se publica el Acuerdo de la Comisión Bilateral de Cooperación Administración General del Estado-Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en relación con la Ley 10/2018 de 9 de noviembre de Aceleración de la Transformación del Modelo Económico Regional para la Generación de Empleo Estable de Calidad.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 33.2 c) de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional esta Secretaría General,

**Resuelve:**

Publicar en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el Acuerdo de la Comisión Bilateral de Cooperación Administración General del Estado-Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en relación con la Ley 10/2018, de 9 de noviembre, de Aceleración de la Transformación del Modelo Económico Regional para la Generación de Empleo Estable de Calidad, que se transcribe como anexo a la presente Resolución.

Murcia, 1 de marzo de 2019.—La Secretaria General, María Pedro Reverte García.

**Anexo**

**Acuerdo de la Comisión Bilateral de Cooperación Administración General del Estado-Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en relación con la Ley 10/2018, de 9 de noviembre, de Aceleración de la Transformación del Modelo Económico Regional para la Generación de Empleo Estable de Calidad**

La Comisión Bilateral de Cooperación Administración General del Estado-Comunidad Autónoma de la Región de Murcia ha adoptado el siguiente Acuerdo:

1.º Iniciar negociaciones, para resolver las discrepancias manifestadas en relación con los artículos 7.4 y 23.4 de Ley 10/2018, de 9 de noviembre, de aceleración de la transformación del modelo económico regional para la generación de empleo estable de calidad.

2.º Designar un Grupo de Trabajo para proponer a la Comisión Bilateral de Cooperación la solución que proceda.

3.º Comunicar este Acuerdo al Tribunal Constitucional por cualquiera de los órganos mencionados en el artículo 33.2 de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, a los efectos que en el propio precepto se contemplan, así como insertar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Madrid, 31 de enero de 2019.—La Ministra de Política Territorial y Función Pública, Meritxell Batet Lamaña.—El Consejero de Presidencia, Pedro Rivera Barrachina.